



San Isidro, 29 de Abril del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000024-2022-MIDIS-OGA

VISTO:

El Memorando N° D000932-2022-MIDIS-OA de fecha 25 de abril de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe de Trabajo N° D000090-2022-MIDIS-OA-JEA y el Informe Técnico N° 004-2022-MIDIS-SG-OGA-OA-CP, ambos elaborados por el Coordinador(e) Encargado de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Administración es el Órgano de Apoyo, dependiente de la Secretaría General, responsable de la conducción de los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como, la elaboración y ejecución de inversiones como la gestión de cobranzas y supervisión de los procedimientos de ejecución coactiva y de control patrimonial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35° del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó "Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con la finalidad de regular la gestión de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de las entidades del Sector Público; bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva referida en el párrafo precedente dispone "Los actos y procedimientos que comprende la gestión de bienes muebles patrimoniales que se encuentren en trámite en las Entidades u Organizaciones de las Entidades, se adecuan a los requisitos, trámite, y otras disposiciones establecidas en la Directiva";

Que, a su vez, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación



Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; incluyéndose en este último componente a los bienes inmuebles y muebles;

Que, el literal h del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala que la “Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales son un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna”;

Que, el Artículo 47 de la mencionada Directiva establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el literal j) del artículo 48 de la Directiva, regula las causales de baja, siendo uno de ellos la causal Sustracción: *Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente;*

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva, establece que para sustentar los actos de adquisición, administración, disposición, alta y baja; la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, el artículo 15 del Título II Capítulo I de la Directiva, establece los procedimientos de incorporación de un bien mueble patrimonial, el mismo que está contemplado en el Catálogo de Bienes; así mismo, regula el Alta de los bienes considerándose a través del numeral 16.1 del artículo 16 las Causales de alta: a) Aceptación de donación b) Reposición c) Fabricación;

Que, mediante Memorando N° D000932-2022-MIDIS-OA, la Oficina de Abastecimiento, a través del sustento presentado por el Coordinador (e) de Control Patrimonial en el Informe de Trabajo N° D000090-2022-MIDIS-OA-JEA y el Informe Técnico N° 004-2022-MIDIS-SG-OGA-OA-CP, recomienda aprobar la Baja de un total de diecinueve (19) bienes muebles por la causal de sustracción, cuyos detalles técnicos se encuentran especificados en el Formato Ficha de Bienes Muebles Patrimoniales – 1 y el “Apéndice A-1”; y aprobar el Alta de un total de veintiséis (26) bienes muebles por la causal de reposición de bienes cuyos detalles técnicos se encuentran especificados en el Formato Ficha de Bienes Muebles Patrimoniales – 2 y el “Apéndice A-2”; indicando que los bienes materia de Alta fueron repuestos por la Compañía de Seguros La Positiva;



Que, de la denuncia policial de fecha 30 de noviembre de 2021, presentada por el Coordinador Administrativo de Enlace de Ica, se observa la existencia de declaración de robo por un total de 19 bienes (7 monitores, 7 CPU Dell, 1 tableta PAD, 2 acumuladores de energía o equipos UPS, 1 equipo multifuncional impresora y 1 lectora de tarjeta inteligente, además del dinero en efectivo); aunado a ello, a través de correo electrónico institucional de fecha 28 de abril de 2022, el Coordinador (e) del área de Control Patrimonial precisa que, que los teclados anteriormente asignados al personal de la Oficina de Enlace Ica, no fueron sustraídos, motivo por el cual no se deberán incluir en la baja patrimonial; lo cual sustenta la diferencia de cantidad de bienes patrimoniales sujetos a dar de baja por causal de sustracción y bienes patrimoniales sujetos a dar de alta por causal de reposición.

Que, el literal c) del artículo 36 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración dirigir el proceso de administración de los bienes patrimoniales; velando por la oportunidad de su control y registro;

Que, el literal h) del artículo 39 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establece como parte de las funciones de la Oficina de Abastecimiento, entre otras, desarrollar el proceso de administración de los bienes patrimoniales; efectuando oportunamente las actas, transferencias, bajas y registro de dichos bienes;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja de (19) bienes muebles patrimoniales, por la causal de sustracción, cuya descripción, datos técnicos y valor total neto de S/ 7,229.53 (siete mil doscientos veintinueve con 53/100 soles); se detallan en el FORMATO DE FICHA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 1, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el Alta de (26) bienes muebles patrimoniales, por la causal de reposición, cuya descripción, datos técnicos y valor total neto de S/ 55,670.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos setenta 00/100 soles); se detallan en el FORMATO DE FICHA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES – 2, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento – Control Patrimonial la cancelación de la anotación del registro contable patrimonial del bien mueble dado de Baja.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento a través de Control Patrimonial, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución comunique a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, el número de la Resolución que aprueba la baja mediante el registro en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en cumplimiento al Comunicado Oficial N° 002-2020-SBN.

Artículo 6º.- Encargar a la Oficina General de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (<https://www.gob.pe/midis>).

Regístrese y comuníquese.

ALBINA ESPINOZA PONTE
Jefe (a) de Oficina General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO 1 - RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D00024-2022-MIDIS-OGA
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 1
PARA BAJA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO 31/03/2022 S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION	SERIE					
1	740899500837	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		35WG552	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
2	740899500840	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		35WLS52	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
3	740899500873	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		360DS52	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
4	740899500934	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		38TDS52	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
5	740899500935	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO		38TF552	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
6	740894930026	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	NEGRO/AMARILLO		TSAC1507180375	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
7	740881870528	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-OF4WW6-74261-532-09UB	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
8	740881870532	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-OF4WW6-74261-532-0A1B	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
9	740881870549	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-OF4WW6-74261-532-0N2B	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
10	740881870616	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-OF4WW6-74261-53G-16KB	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
11	740881870633	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	NEGRO		CN-OF4WW6-74261-53G-1TCB	REGULAR	1503.020301	1.00	SUSTRACCION	OE - ICA
12	462200500534	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012LCD-U	NEGRO		431502302307	REGULAR	9105.0301	381.07	SUSTRACCION	OE - ICA
13	462200500541	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012LCD-U	NEGRO		431502302314	REGULAR	9105.0301	381.07	SUSTRACCION	OE - ICA
14	742223580102	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	SAMSUNG	PROXPRESS M4070FR	NEGRO/BLANCO		ZDBTBJEG10000ST	REGULAR	1503.020101	2,705.20	SUSTRACCION	OE - ICA
15	740870950078	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	S/M	ACR39U-N1	BLANCO			REGULAR	9105.0301	140.00	SUSTRACCION	OE - ICA
16	740880370533	MONITOR LED	DELL	P2417H	NEGRO		CN-OKH0N-GQDC-00-87S-2PRB	BUENO	9105.0301	770.18	SUSTRACCION	OE - ICA
17	740880370561	MONITOR LED	DELL	P2417H	NEGRO		CN-OKH0N-GQDC-00-87S-202B	REGULAR	9105.0301	770.17	SUSTRACCION	OE - ICA
18	740899501167	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M920S	NEGRO		MJ07GFY7	REGULAR	1503.020301	1,035.42	SUSTRACCION	OE - ICA
19	740899501207	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M920S	NEGRO		MJ07GG05	BUENO	1503.020301	1,035.42	SUSTRACCION	OE - ICA
TOTAL										7,229.53		



Firmado digitalmente por CEDRON CABALLERO Jose Maria Martin FAU 2054565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2022 16:34:15 -05:00

ANEXO 2 - RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D00024-2022-MIDIS-OGA
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 2
PARA ALTA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO 31/03/2022 S/	CAUSAL DE ALTA	UBICACION FISICA	
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION						SERIE
1	462200501334	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012UL-LCD	NEGRO		211143500937	NUEVO	9105.0301	892.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
2	462200501335	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012UL-LCD	NEGRO		211143500938	NUEVO	9105.0301	892.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
3	742223580166	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASER MFP-432 FDN	BLANCO		CNB1N3J0X4	NUEVO	1503.020101	3,895.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
4	740870950092	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	S/M	ACR39U-N1	NEGRO		8139265854959	NUEVO	9105.0301	107.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
5	740880370627	MONITOR LED	DELL	P2422H	NEGRO	23.8"	25QXZJ3	NUEVO	1503.020301	1,856.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
6	740880370628	MONITOR LED	DELL	P2422H	NEGRO	23.8"	80QXZJ3	NUEVO	1503.020301	1,856.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
7	740880370629	MONITOR LED	DELL	E2220H	NEGRO	21.5"	9KHJKJ3	NUEVO	1503.020301	950.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
8	740880370630	MONITOR LED	DELL	E2220H	NEGRO	21.5"	9KJ0LJ3	NUEVO	1503.020301	950.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
9	740880370631	MONITOR LED	DELL	E2220H	NEGRO	21.5"	9KN0LJ3	NUEVO	1503.020301	950.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
10	740880370632	MONITOR LED	DELL	E2220H	NEGRO	21.5"	9KRZKJ3	NUEVO	1503.020301	950.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
11	740880370633	MONITOR LED	DELL	E2220H	NEGRO	21.5"	9SNYKJ3	NUEVO	1503.020301	950.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
12	740894930093	TABLETA PAD	ADVANCE	SP4702	BLANCO		TS1C2103021801	NUEVO	1503.020301	998.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
13	740899501280	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO		77870W2	NUEVO	1503.020301	5,640.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
14	740895001331	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-216T	NEGRO		CN-0F2JV2-LO300-8B0-135A	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
15	740899501281	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO		7N380W2	NUEVO	1503.020301	5,640.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
16	740895001332	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-216T	NEGRO		CN-0F2JV2-LO300-8B0-135H	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
17	740899501282	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO		7N460W2	NUEVO	1503.020301	5,640.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
18	740895001333	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-216T	NEGRO		CN-0F2JV2-LO300-8B0-13TZ	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
19	740899501283	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO		7N950W2	NUEVO	1503.020301	5,640.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
20	740895001334	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-216T	NEGRO		CN-0F2JV2-LO300-8B0-16U5	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
21	740899501284	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO		7TM80W2	NUEVO	1503.020301	5,640.50	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
22	740895001335	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-216T	NEGRO		CN-0F2JV2-LO300-8AR-017E	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA

ANEXO 2 - RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D00024-2022-MIDIS-OGA
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - 2
PARA ALTA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO 31/03/2022 S/	CAUSAL DE ALTA	UBICACION FISICA	
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSION						SERIE
23	740899501285	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M70Q	NEGRO		SMJ0GHA61	NUEVO	1503.020301	5,935.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
24	740895001336	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB-BH21	NEGRO		8SSD50L79959AVLC14K02Z0	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
25	740899501286	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M70Q	NEGRO		SMJ0GHA88	NUEVO	1503.020301	5,935.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
26	740895001337	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB-BH21	NEGRO		8SSD50L79959AVLC14K01VM	NUEVO	1503.020301	50.00	REPOSICION	OFICINA DE ENLACE - ICA
TOTAL										55,670.00		



Firmado digitalmente por CEDRON CABALLERO Jose Maria Martin
 FAU 20545565359 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.04.2022 16:33:54 -05:00